

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2015.

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Miguel Ángel Blanco Pastor (PSOE)

Concejales:

D^a M^a Amparo Gutiérrez Calzada (PSOE)

D. Valentín Rincón Blas (PSOE)

D^a Ana María Chacón Dueñas (PSOE)

D. Santiago de Rueda González (PSOE)

D^a Laura Fernández Araguz (PSOE)

D. Juan Antonio Díez Martínez (PP)

D. Salvador Pastor Pérez (PP)

D^a M^a Victoria Cosgaya González (PP)

D. Pedro Padrones García (PP)

D. José Manuel Muñoz García (IU)

Secretaria:

D^a M^a Inés Novoa Santos

En Dueñas a veintiuno de diciembre de dos mil quince.
Siendo las diecisiete horas treinta minutos.

Previo la oportuna convocatoria cursada al efecto en forma reglamentaria, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Blanco Pastor, y asisten los miembros de la Corporación que se expresan al margen de la presente.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación D^a M^a Inés Novoa Santos.

Abierto el acto público por la Presidencia se pasa a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se somete a la consideración de los señores Concejales asistentes el borrador del Acta de la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2015, la Corporación la encuentra conforme y por unanimidad se acuerda su aprobación.

2º.- CUENTA DE RECAUDACIÓN VOLUNTARIA I.A.E. 2015

De orden de la Presidencia se expone la Cuenta de Recaudación Voluntaria relativa a ingresos correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas y otros, relativo al ejercicio 2015, según el siguiente Detalle:

- CARGO	270.644,77	Euros
- INGRESOS.....	260.389,05	"
- BAJAS	323,54	"
- PENDIENTE	7.659,59	"
- APLAZADOS.....	2.272,59	"

La Corporación, a la vista del Dictamen de la Comisión de Cuentas, por unanimidad acuerda aprobar dicha Cuenta.

3º.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES TEMPORADA 2015/2016.

Se da cuenta de las solicitudes presentadas por las diversas Asociaciones del Municipio, acogándose a la Convocatoria de Subvenciones al amparo del Reglamento Municipal, para la temporada 2015/2016.

La Corporación, a la vista de los Dictámenes de las Comisiones Informativas, por unanimidad acuerda otorgar las siguientes subvenciones.

PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS: Interpretando que los gastos federativos (arbitrajes y fichas de jugadores), se pueden considerar dentro del apartado indicado como monitores, del Artículo 21 del Reglamento Municipal de Subvenciones, en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 8 de ese Reglamento, que dice textualmente

"Artículo 8º.- En el área de deportes son subvencionables los gastos derivados de la participación habitual, y de forma continuada, en competiciones oficiales con un tope máximo de DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS, por Club o Asociación, entendiéndose también como subvención por parte del Ayuntamiento los costes de mantenimiento y ocupación que son al 100% subvencionables."

- ELDANA CLUB BALONCESTO.

ACTIVIDAD	CONCEPTO E IMPORTE SOLICITADO	PORCENTAJE	IMPORTE A CONCEDER
COMPETICIONES FEDERADAS BALONCESTO	Materiales: 1.000	No subvencionable el material fungible, Art. 7.i) del Reglamento	0,00
	Desplazamientos: 6.000	40%	2.400,00
	Gastos Federativos: 1975	100%	1.975,00
	SUBVENCION MAXIMA SEGÚN REGLAMENTO		2.400,00

A.M.P.A. REYES CATÓLICOS:

ACTIVIDAD	CONCEPTO E IMPORTE SOLICITADO	PORCENTAJE	IMPORTE A CONCEDER
TALLER CARNAVAL	Monitores: 100 Materiales: 100 SUMA.....	25% 25%	25,00 <u>25,00</u> 50,00
TALLERES FIN DE CURSO	Monitores: 400 Materiales: 200 SUMA.....	25% 25%	100,00 <u>50,00</u> 150,00
EXCURSIONES CULTURALES (De invierno y de Fin de Curso)	Actividad (entradas): 600 Desplazamientos: 1.000 SUMA	25% 40%	150,00 <u>400,00</u> 550,00
REVISTA ESCOLAR	Materiales: 500	25%	125,00
		TOTAL	875,00

ASOCIACION PERSONAS MAYORES DE DUEÑAS:

ACTIVIDAD	CONCEPTO E IMPORTE SOLICITADO	PORCENTAJE	IMPORTE A CONCEDER
DIVERSAS ACTIVIDADES TALES COMO TALLERES, MUSICA, EXCURSIONES, ETC.	Monitores: 600 Materiales: 1.150 Desplazamientos: 1.250	25% No es subvencionable el material fungible, Art. 7.i) Reglamento Subvenciones 40%	150,00 500,00
SUBVENCION			650,00

4º.- PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA PARA ENAJENACIÓN DE PARCELA RÚSTICA 70.A POLÍGONO 6.

De orden de la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para proceder a la enajenación de la Parcela rústica 70.a del Polígono 6, de titularidad municipal, como actuación dirigida a la activación de la economía local, poniendo a disposición de empresas interesadas, un espacio en el cual puedan desarrollar iniciativas económicas, y al mismo tiempo conseguir la restauración de espacios medioambientalmente degradados.

Teniendo en cuenta el Informe emitido por los Servicios Técnicos acerca del valor del bien a enajenar, el certificado del Inventario de Bienes relativo a dicho bien, el Informe de Secretaria-Intervención sobre el porcentaje que supone ese bien, en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, así como sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas para llevar a efecto la enajenación de dicha parcela, mediante Concurso de tramitación ordinaria, informado favorablemente en la Comisión de Cuentas y examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 11/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Corporación, por unanimidad de los diez Concejales presentes, de los once que de hecho y de derecho la integran, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de enajenación de la Parcela 70.a del Polígono 6, propiedad del Ayuntamiento de Dueñas (Palencia), sita en el término municipal de Dueñas, con una superficie de setenta y seis mil treinta metros cuadrados (76.030 m²), para la instalación de Sociedades cuya finalidad sea el tratamiento, recuperación y explotación de residuos, susceptibles de ser aprovechados para su uso en tratamientos agrícolas y/o forestales, estableciéndose un precio de salida de veintiséis mil doscientos veinte euros (26.220 Euros).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas obrantes en el expediente, que regirán el contrato de compraventa por Concurso, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veintiséis días naturales puedan presentarse proposiciones.

5º.- PROYECTO PRESUPUESTO 2015.

Por la Presidencia se somete a consideración de los miembros de la Comisión, el proyecto de Presupuesto para 2015, exponiendo que se ha intentado conseguir un Documento consensado con todos los Grupos Políticos, destacando que recoge la mayoría de las propuestas que se han planteado.

Abierto el turno de intervenciones, la Presidencia informa que se contemplan en dicho Presupuesto las siguientes Propuestas formuladas:

- Incremento de la partida para Ayuda de Libros, que se distribuirá en supuestos específicos.
- Intervención en la C/ Del Hoyo, hasta su salida por el Ojo de la Virgen, dotando con 25.000 euros, para iniciar la obra, y el resto se solicitará vía Planes Provinciales.
- Consignar 45.000 euros para generar solares, al objeto de encontrar ubicaciones idóneas para viviendas.
- Consignar 5.000 euros para la instalación de señalización mediante semáforo en el cruce de carreteras, dirección Palencia y dirección Valladolid.
- Reparación de los tres caminos de acceso, al Cementerio Municipal.
- Acondicionamiento de zona de Bodegas.
- Intervención en Arroyo Valdesanjuan.

El Portavoz de I.U. D. J. Manuel Muñoz García, manifiesta que se percibe que en dicho Proyecto se recogen de forma general las peticiones de todos los Grupos Políticos, en alguna medida. Añadiendo que un tema prioritario como es el descenso de la presión fiscal, se ha atajado aceptablemente en la reciente modificación de las ordenanzas fiscales, expresando su deseo de que esa medida favorezca la construcción y contribuya a dinamizar la política de vivienda, necesaria para recuperar vecinos.

De otra parte el Sr. Muñoz García indica que lo más inteligente es iniciar intervenciones para generar suelo para viviendas en los solares que tengan menos dificultad, y requieran menos inversión, para empezar a satisfacer la demanda y promoción de vivienda en alquiler, afirmando que el Presupuesto es un Documento vivo, que admite modificaciones, albergando la esperanza de que en breve se generen mayores ingresos.

En estos momentos se incorpora a la sesión D. Valentín Rincón Blas.

El Portavoz Popular D. Juan Antonio Díez Martínez, destaca que los Presupuestos para 2016 presentados por el Equipo de Gobierno, no solucionan los problemas más importantes para el Municipio; al tiempo que reconoce que aunque se han recogido algunas de las reivindicaciones planteadas por su Grupo, resulta poco ambicioso. Argumentando el Edil Popular que el problema más importante con que cuenta el Municipio es el de la despoblación, y aunque se dota una partida con unos 40.000 euros, no lo consideran una cantidad suficiente como para abordar ese problema de forma decidida, al tratarse de una Partida que funcionará como cajón de sastre.

De otra parte, el Sr. Díez Martínez reprocha que se haya recogido parcialmente la propuesta de su Grupo de incrementar la ayuda de libros y material escolar, puesto que su Grupo planteó que se hiciera extensiva a todos los estudiantes empadronados en Dueñas.

El Sr. Díez Martínez agradece el esfuerzo hecho por el Equipo de Gobierno al haber recogido alguna de sus propuestas, que consideran insuficientes, añadiendo que estarán vigilantes para que se ejecuten todas las partidas presupuestadas, para evitar que ocurra, como en Presupuestos anteriores, en los cuales, Partidas presupuestadas no se han ejecutado, como por ejemplo los humidificadores para la Residencia o el adecentamiento del Cementerio, y construcción de nichos; reiterando el agradecimiento al equipo de gobierno, por acoger sus propuestas, justificando que la abstención de su Grupo, obedece a que no se han atendido todas sus peticiones, concluyendo que esperan que se ejecute todo lo presupuestado.

El Sr. Alcalde responde que no le parece que el Proyecto de Presupuesto, sea poco ambicioso, sino realista, pues la situación actual permite acudir a crédito por importe de unos 600.000 euros, que debieran destinarse a alguna inversión, que tenga retorno no sólo económico, sino también social; añadiendo que para 2016, posiblemente haya más modificaciones de créditos favorables a las arcas municipales, que ampararán mas intervenciones.

Asimismo el Regidor Municipal considera que no es cajón de sastre la Partida de Infraestructuras Varias, pues la prioridad prevista es el solar existente en la C/ Antonio Monedero, para generar suelo como pistoletazo de salida, abriendo un vial o pasaje peatonal hasta la Barbacana, indicando que también hay otros terrenos factibles para generar suelo en C/ San Antón o Avda. Zacatín, y acudir a la venta directa de suelo para viviendas, y con el dinero que se recupere de la venta, reinvertirlo, iniciando un ciclo continuo de compra de mas suelo.

De otra parte D. Miguel Angel Blanco puntualiza que respecto a la ayuda por adquisición de libros y material escolar, es partidario de seguir apoyando a los estudiantes de enseñanza pública obligatoria de los centros de la localidad, sin perjuicio de que se incremente para atender a situaciones específicas, para quienes estén en peores condiciones económicas, agradeciendo que se hayan hecho propuestas.

Sometido el asunto a votación, la Corporación por mayoría de siete votos a favor (PSOE-IU) y cuatro abstenciones (PP), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2016, formado a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de los documentos e informes que se unen al mismo, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO 2016			
RESUMEN CAPITULOS			
ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. 1.IMPUESTOS DIRECTOS	1.364.100	CAP. 1. PERSONAL	1.229.300
CAP. 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	70.500	CAP. 2. BIENES Y SERVICIOS	905.070
CAP. 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	937.485	CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS	24.462
CAP. 4. TRANSFERENCIAS	606.800	CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	368.185
CORRIENTES			
CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES	151.850		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.130.735	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.527.017
OPERACIONES DE CAPITAL		OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 6. INVERSIONES REALES	14.000	CAP. 6. INVERSIONES REALES	630.414
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	163.004	CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	177.004	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	630.414
OPERACIONES FINANCIERAS		OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.000	CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	9.000
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	100	CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	144.408
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.100	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	151.408
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.310.839	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.310.839

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Aprobar asimismo, cuantos documentos integran el expediente del Presupuesto, incluidas las Bases de Ejecución del mismo, así como la plantilla de personal.

TERCERO.- Exponer al público el expediente por plazo de quince días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 20 del R.D. 500/90, de 20 de Abril.

CUARTO.- Entender definitivamente aprobado el Presupuesto en caso de no presentarse reclamaciones, en el periodo de exposición pública.

QUINTO.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se remitirá copia de éste Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos.

D. Pedro Padrones García, como explicación de voto indica que se abstiene porque, aunque se recoge parte de las propuestas planteadas no están todas las peticiones de su Grupo.

6º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION DE PLENO ORDINARIA.

De orden de la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión de Pleno ordinaria, las cuales son:

- Resolución de fecha 21 de diciembre de 2015, por la que se concede a M.D.C. exención en el ICV del vehículo matrícula 4481-JFL, por su grado de minusvalía.
- Resolución de fecha 21 de diciembre de 2015, por la que se concede a M.P.G.S. exención en el ICV del vehículo matrícula P-6332-K, por su grado de minusvalía.

La Corporación se da por enterada.

7º.- DACION DE CUENTA DE VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO DESDE LA ULTIMA SESION DE PLENO ORDINARIA.

De orden de la Presidencia se da cuenta de la relación de mujeres víctimas de violencia de género desde la última sesión plenaria, hasta el día 16 de diciembre de 2015, resultando un total de cinco víctimas, que suman cincuenta y tres en lo que va de año.

La Corporación, por unanimidad, acuerda condenar esas agresiones.

Antes de iniciar el turno de Ruegos y Preguntas, al amparo de lo prevenido en el Art. 91.4 del R.O.F., la Presidencia pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día, no presentándose ninguna.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, los Portavoces y la Presidencia expresan la felicitación de navidad, expresando los mejores deseos para estas fechas y para el año nuevo, levantando seguidamente el Sr. Alcalde la sesión a las dieciocho horas, extendiéndose por mí la Secretaria la presente acta que, con las formalidades reglamentarias queda redactada, de todo lo cual, doy fe,